

Conflictos políticos y administrativos en el sector agrario durante el primer franquismo: El caso de Cuenca

Thomas Christiansen

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo político a escala nacional siempre ha sido un tema prioritario en los estudios sobre el franquismo. Sin embargo, las investigaciones sobre la política local y la práctica administrativa en las áreas rurales son más escasas. El foco de atención del artículo es la conflictividad que existía tanto dentro del sistema político y burócrata a nivel local y regional, como entre partes de éste y el poder central en Madrid. Los resultados de la investigación revelan la existencia de un cierto grado de heterogeneidad dentro del conjunto político-administrativo, y al mismo tiempo dentro de éste nos encontramos con una corriente ideológica, que ya en los años 40 advocaba por la introducción de medidas liberalizadoras en la economía. Geográficamente la investigación se centra en la provincia de Cuenca.

En primer lugar habría que destacar que dentro del régimen franquista una parte importante de las supuestas diferencias entre el sistema administrativo y el sistema político eran inexistentes. Por una parte porque políticos locales y regionales en general recibían sus puestos del estado y no de un mandato popular, y por otra porque el régimen franquista vaciaba en gran medida el contenido político del puesto como alcalde. En los pueblos este puesto quedaba prácticamente reducido al de

Artículo recibido en redacción: Mayo de 1998. Versión definitiva: Abril de 1999.

Agradezco los comentarios de José Ignacio Jiménez Blanco, así como los de los evaluadores anónimos de la revista.

Thomas CHRISTIANSEN es estudiante de doctorado en el Department of Economic History, London School of Economics.

Dirección para correspondencia: Ablefeldtsgade 16, 3.t.v., 1359 Copenhagen K, Dinamarca.

administrador de las directrices que llegaban desde el poder central¹. Estas condiciones ponían a los políticos en una posición ambigua en la que representaban tanto al estado frente a los ciudadanos, y al mismo tiempo, al menos en la teoría, a los ciudadanos frente al estado².

Por eso sería, en cierto modo, legítimo describir a los políticos locales y regionales como una parte de la burocracia estatal. Pero por razones de claridad mantenemos la distinción entre “políticos” y “burócratas”, y usamos el concepto del “conjunto político-administrativo” cuando nos referimos genéricamente tanto al sistema político como al sistema burócrata.

Los estudios existentes sobre la actuación del conjunto político-administrativo pueden ser divididos, *grosso modo*, en dos.

Una primera tendencia es la representada, por ejemplo, por E. Sevilla Guzmán en *La evolución del campesinado en España*³. Si resumimos muy brevemente la teoría defendida por Sevilla Guzmán, vemos que su caracterización del régimen franquista está basada en el concepto de “despotismo moderno”⁴. Fundamental para este concepto es la noción de “dominación de clase”, por parte de unos grupos hegemónicos compuestos por los sectores industriales, financieros y terratenientes⁵.

Según esta teoría, surgieron después de la Guerra Civil unas amplias “clases de servicio”⁶ que, siempre fieles a la jefatura política, eran los pilares burocráticos del régimen franquista. En el ámbito rural estas clases de servicios estaban compuestas por la Iglesia, el Movimiento, las fuerzas de orden público y la administración pública⁷.

De ellos el autor da una relevancia especial al Movimiento cuyos miembros estaban integrados en los Ayuntamientos y las Hermandades Sindicales de Ganade-

¹ SÁNCHEZ RECIO (1996): p. 58.

² SÁNCHEZ RECIO (1996): p. 9.

³ La teoría allí recogida se basa en el trabajo de E. SEVILLA GUZMÁN y S. GINER: “Absolutismo despótico y dominación de clase”, que, a su vez, está inspirado tanto en la teoría de G. Mosca sobre elites políticas, como por una interpretación neomarxista de la historia. Dado que el artículo “Absolutismo despótico y dominación de clase”, es más general que *La evolución del campesinado* en relación con nuestro tema, usamos éste como ejemplo. En un artículo posterior, “Política social agraria del primer franquismo”, E. Sevilla Guzmán y M. González de Molina introducen unas modificaciones en su teoría, que comentamos más adelante.

⁴ SEVILLA GUZMÁN (1979): p. 126. Nótese que el concepto, pero con la misma definición, cambia de nombre de “absolutismo despótico” en SEVILLA GUZMÁN y GINER (1975): pp. 88-89, a “despótico-bonapartista” en SEVILLA GUZMÁN y GONZÁLEZ de MOLINA (1989): pp. 145-147. Este cambio no está explicado, pero puede ser relacionado con el desarrollo político en España, donde en 1975 el concepto “absolutismo despótico” indicaría una visión de la situación política donde la caída del régimen no parecía eminente, mientras en la última fecha el franquismo, ya denominado un régimen “despótico-bonapartista”, es visto como un paréntesis, aunque un paréntesis largo, en la historia española.

⁵ SEVILLA GUZMÁN (1979): p. 127.

⁶ SEVILLA GUZMÁN (1979): p. 128. La teoría general sobre las “clases de servicio” tiene su origen, entre otros, en la teoría política de G. MOSCA; MOSCA (1939): pp. 50-51.

⁷ SEVILLA GUZMÁN (1979): p. 133.

ros y Labradores (HSGL), siempre “en manos de la oligarquía local”⁸ y “al servicio de los grandes propietarios”⁹. Por otro lado, dentro del sistema franquista no quedaba para los obreros y los campesinos más papel que el de ser objeto del control de los sindicatos oficiales¹⁰.

En 1989, en un artículo de Sevilla Guzmán y González Molina, surge dentro de este cuadro general una modificación con respecto al papel del SNT, como consecuencia de varios estudios empíricos sobre el sector agrario que salieron en los años 80. La política intervencionista en los años 40, representada por el SNT, ya no fue interpretada como un apoyo al sector agrario¹¹. Por el contrario, se consideró que el campesinado fue instrumentalizado en un proceso de acumulación capitalista sirviendo a la política de industrialización¹².

Sin embargo, esto no cambia la interpretación del papel del conjunto político-administrativo a nivel local, como la del representante del poder central que, al mismo tiempo, está al servicio de la oligarquía local. Dejando al lado la teoría, existen diversos estudios sociológicos que apoyan la tesis de que esta oligarquía mantenía el control sobre el mencionado conjunto político-administrativo¹³.

Otro estudio que apoya a este cuadro general es el realizado por M. Aparicio sobre la Organización Sindical. Aquí se muestra con detalle, el intento de controlar desde la dirección central todos los puestos relevantes de la misma, y a su vez, subordinar la Organización Sindical al Ejecutivo¹⁴.

Resultaría, pues, que dado que al mismo tiempo el Ministerio de Agricultura estaba casi continuamente dirigido por personas de afiliación falangista entre 1938 y 1951¹⁵, se puede interpretar la situación como un cuadro donde el conjunto político-administrativo, incluyendo los organismos autónomos y la Organización Sindical, era un bloque homogéneo, representando a su vez el Estado, actuando en favor de los intereses de los grandes terratenientes, y perjudicando los pequeños propietarios y los trabajadores del campo.

⁸ SEVILLA GUZMÁN (1979): p. 136.

⁹ SEVILLA GUZMÁN (1979): p. 137.

¹⁰ SEVILLA GUZMÁN (1979): p. 130.

¹¹ SEVILLA GUZMÁN y GONZÁLEZ MOLINA (1989): p. 173.

¹² SEVILLA GUZMÁN y GONZÁLEZ MOLINA (1989): p. 189.

¹³ LISÓN-TOLOSANA (1966): p. 76, NICOLAS MARIN (1982): pp. 257, 264, 285-309, ORTIZ HERAS (1992): p. 70, PÉREZ DÍAZ (1966): p. 118 y SEVILLA GUZMÁN y GINER (1977): pp. 49-52. El caso de Ortiz Heras es curioso, porque aporta ejemplos de una actuación más independiente de la HSGL - véase pp. 95-101 - pero no los usa para su conclusión principal, que está basada en SEVILLA GUZMÁN (1979). Además, para el caso español, C. Gómez Benito aceptó, en su estudio sobre sociología rural, la teoría de E. Sevilla Guzmán y S. Giner; GÓMEZ BENITO (1995): p. 24.

¹⁴ APARICIO (1980): pp. 34-36, 79, 92-93, 96-97, 104, 189-190, 193 y 196.

¹⁵ Entre 1938 y 1951 los ministros de Agricultura fueron R. Fernández Cuesta, J. Benjumea, M. Primo de Rivera y C. Rein Segura. Con la excepción de J. Benjumea -que a su vez era un gran terrateniente- todos eran destacados falangistas.

No obstante, también existen investigaciones más matizadas sobre el tema. Varios investigadores¹⁶ han encontrado ejemplos de miembros del conjunto político-administrativo, que localmente intentaban favorecer los intereses de los campesinos modestos, aunque, muy a menudo, sin lograr resultados concretos.

Estos trabajos admiten en mayor grado la existencia de una lucha interna entre los distintos sectores de "las clases de servicio", pero sin teorizar directamente sobre el tema.

Nuestra investigación es un intento de estudiar a través de un caso concreto, el de la provincia de Cuenca, la existencia o no de la supuesta homogeneidad de intereses y actuaciones de los campesinos y varias partes del conjunto político-administrativo a escala local, regional y nacional.

2. LA OPOSICIÓN A LA ACTUACIÓN DEL SNT

Según C. Barciela¹⁷, como resultado de la política de precios agrícolas del régimen franquista entre 1939 y 1953 hubo una caída en la producción, ya que los precios pagados por el Estado no eran suficientemente remuneradores. Al mismo tiempo apareció un amplio mercado negro, dada la baja elasticidad en la demanda de muchos productos básicos. Las posibilidades económicas de esta situación dependían principalmente de dos factores: La posibilidad de vender trigo en el mercado negro y la estructura de la propiedad.

En la provincia de Cuenca la producción de trigo fue bastante más grande que el consumo local, tanto antes como después de la Guerra Civil¹⁸, y al mismo tiempo había relativamente pocos latifundios en la provincia¹⁹.

La situación no fue totalmente homogénea en Cuenca, dado que en La Mancha, que ocupa la mitad sur de la provincia, había más campesinos empresarios que en La Alcarria y La Sierra, la mitad norte, como se ve en el cuadro 1.

¹⁶ CENARRO LAGUNAS (1997): pp. 350-378, MARTÍNEZ ALIER (1968): pp. 60-64 y 80-81, BRETÓN SOLO DE ZALDIVAR (1990): pp. 139, 145-149, BRETÓN SOLO DE ZALDIVAR (1993): pp. 34-38 y PÉREZ RUBIO (1995): pp. 59-60, 67-68 y 135-167.

¹⁷ BARCIELA (1981) y BARCIELA (1983).

¹⁸ Entre 1931 y 1935, la producción normal de trigo, deducidas las necesidades para siembra, era 482% del consumo normal de la provincia; MONTOJO SUREDA (1945): pp. 191-192. Para los años 40, el mercado negro y el sistema de racionamiento complica la comparación entre producción y consumo, pero según los datos oficiales, la producción media entre 1939 y 1952, sin incluir las correcciones por el mercado negro y deducidas 15% para siembra, era unos 190% del consumo normal entre 1931 y 1935. Éste indica con toda probabilidad que el estado de sobreproducción de trigo respecto al consumo provincial continuaba en los años después de la Guerra Civil.

¹⁹ Varios datos apuntan en ésta dirección: En 1930, 96.8% de los propietarios tenían menos que 50 hectáreas cada uno, y ellos poseían en total 82.3% de la extensión de la propiedad; RODRIGUEZ LABANDEIRA (1991): pp. 437-439. En concordancia con este, según los datos censales, el ratio de jornaleros a labradores era solamente 3 a 1 en 1930 y 2 a 1 en 1950. Además una importante parte de la gran propiedad existente era pública; MATA OLMO (1988): pp. 169-171.

CUADRO 1: DISTRIBUCIÓN RELATIVA DE DIFERENTES TIPOS DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN CUENCA (1943-1946)

	La Sierra	La Alcarria	La Mancha
Empresas	1,0	0,3	3,2
Familias campesinas	17,5	22,5	23,6
Product. independientes	81,5	77,2	73,1

Fuente: Organización Sindical Cuenca: "Datos estadísticos".
AISS 264, Exp. 1, Anexo 1e, Sección Org. Sindical, A.H.P. Cuenca.

Desgraciadamente no disponemos de datos relevantes y más precisos que éstos sobre la distribución de la tierra a escala regional.

Los datos sobre la estructura de la población activa en la agricultura a nivel regional no son homogéneos. Para La Mancha, que es la región que tiene relativamente más jornaleros, Reher da un 1 a 1 ratio de campesinos a jornaleros entre 1926 y 1950²⁰, mientras el total para la provincia es de 1 a 2 según el censo de 1950.

A pesar de estas diferencias regionales en la distribución de la tierra y la estructura de la población activa, parece razonable para nuestro trabajo considerar la provincia como un ente relativamente homogéneo, con predominio de la pequeña y mediana propiedad, y una gran importancia del cultivo de trigo.

Como consecuencia de éstas condiciones se desarrolló probablemente una difícil situación económica para muchos agricultores. El problema estaba relacionado tanto a los bajos precios oficiales del trigo, como al hecho de que la mayoría de los agricultores conquenses, por poseer una cantidad limitada de tierra, probablemente no tenían una gran cantidad de productos que vender en el mercado negro. Además, el mercado negro "natural" de Cuenca estaba bastante lejos, en Madrid y en Valencia, dado que las otras provincias colindantes también producían más que sus respectivos consumos internos²¹.

A continuación examinamos cómo esta situación fue interpretada por los actores relevantes.

²⁰ REHER (1988): p. 31.

²¹ Como en el caso de Cuenca, la combinación del sistema de racionamiento y la existencia de un mercado negro complica un poco la comparación entre producción y consumo normal en cada provincia en la postguerra. Aplicando el mismo criterio que en el caso de Cuenca, tenemos que entre 1939 y 1952 la producción oficial media de trigo en Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Teruel y Toledo, deducida un 15% para siembra y sin incluir las correcciones posteriores por el mercado negro, fue superior al consumo normal entre 1931 y 1935. Éste no nos asegura que en cada provincia y en cada año la producción fue superior al consumo normal, pero indica una relativa abundancia comparada con los grandes núcleos urbanos. Para el consumo normal de 1931-35, véase MONTOJO SUREDA (1945): pp. 191-192.

3. LA INTERPRETACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE CUENCA

En 1946, el Consejo Económico Sindical (CES) de Cuenca redactó un informe sobre las causas del "desequilibrio existente de precios y salarios en relación con el agro provincial". Según el CES la causa principal de este desequilibrio fue la caída en la producción después de la Guerra Civil, que a su vez tenía su origen en:

- 1) "La falta total de fertilizantes"
- 2) Una "disminución de ganados de labor en proporción alarmante"
- 3) "Las roturaciones que se realizaron indebidamente con anterioridad a 1.936 y cuyas tierras no son aptas para el cultivo de cereales, que dieron en los primeros años grandes cosechas y que después carentes de abono, no producen casi nada"
- 4) "El carecer de semilla a propósito seleccionada"
- 5) "La diferencia de precio de los productos que el labrador entrega a los Organismos correspondientes y el precio a que el mismo producto es vendido al público"
- 6) "La dificultad de transporte que encarece el precio"
- 7) "La desproporción enorme existente entre el precio de los productos que vende el labrador y el de los diferentes artículos que necesita para su diferente explotación"
- 8) "La falta de un Organismo eficaz de Crédito agrícola"
- 9) "La necesidad de una reforma agraria que permita la implantación y redistribución de la propiedad entre los arrendatarios"
- 10) "La desconfianza del labrador a la entrega de productos debido a disposiciones emanadas de ciertos Organismos que incrementan al final de una campaña el valor que tuvieron en la época de recolección"
- 11) "La falta de seguridad de que sean servidos a tiempo los productos y semillas que pide en su época oportuna"
- 12) "La falta casi total de abastecimientos en los pueblos, y como consecuencia de ello, todo lo que el obrero eventual agrícola consume, es a precio de mercado negro, no llegando el jornal para las atenciones mínimas de él y su familia".²²

Estas críticas pueden ser divididas en tres grandes grupos, si se toma como objeto la práctica administrativa (4, 6, 8, 11 y 12), los problemas de suministro (1, 2 y 3) y las directrices y actuaciones de tipo político (5, 7, 9 y 10).

En resumen, según el CES, la Administración no sólo no solucionaba el problema de que dos de los insumos más importantes fueran inaccesibles -los abonos- o muy caros -el ganado de labor-, sino que además pagaba un precio bajo por los productos. Como vemos, el CES consideró la situación bastante complicada.

²² CES de Cuenca: "Informe", del 8 de marzo de 1946, AISS 695, AHP, Cuenca.

Unos meses más tarde en un nuevo informe, la secretaría del CES de Cuenca continuó sus quejas sobre la falta de ganado de labor:

En el año 1944 se instruyeron expedientes en la Fiscalía Provincial de tasa de cerca de 20.000 agricultores, por haber dejado de entregar en los almacenes del Servicio Nacional de Trigo, tres o cuatro fanegas del cupo que tenían asignado.(...) La Mayoría de los artículos que tras unos cultivos penosos recoge el labrador, se encuentran intervenidos para las necesidades generales de la Nación, se fiscaliza su ocultación y se ordena el incremento de las superficies a cultivar. Los artículos que le son necesarios para realizar estas funciones, se encuentran libres, a unos precios enormes, incapaces de ser sostenidos por los agricultores modestos y el único [la mula] que se halla intervenido, se hace caso omiso de dicha intervención. (...) A pesar de las órdenes emanadas del Ministerio de Agricultura sobre intensificación de cultivos, podemos demostrar que la totalidad de las Juntas Sindicales Agropecuarios ha contestado al requerimiento diciendo que les es imposible cultivar las tierras que se hallan incultas, por carecer de ganado de labor.²³

Es decir que otra vez surgió el tema de la relación entre los precios de los productos intervenidos y los precios del ganado de labor, y otra vez defendió el CES los intereses de los campesinos frente al Ministerio.

Pero la crítica a la política intervencionista no acabó aquí, sino que llegó incluso a la sesión plenaria del CES celebrado en Madrid en diciembre de 1946. Como punto final de este plenario, el Delegado Nacional de Sindicatos F. Sanz Orrio pronunció un discurso y entre otras cosas dijo:

Reconozco que personas versadas en las disciplinas económico-sociales emiten hoy sus críticas sobre la política económica del régimen. (...) Pues bien: yo os pido a vosotros, consejeros nacionales del Económico Social, que no os sintáis demasiado seguros en vuestras críticas y en todo caso no las emitáis con alegría, ligereza y publicidad sin pensar antes todas las circunstancias, no solamente técnicas, sino también sociales, políticas y hasta morales que influyen y modifican los datos que tal vez manejáis de un modo excesivamente simplista. (...) Yo no creo que las críticas, aun efectuadas por un Consejo de tanta significación como el nuestro, pueden tener la virtualidad de cambiar el curso de la política. Más os diré, y con toda franqueza: Me aterroraría, como ciudadano de la calle, que mis gobernantes vacilasen ante las presiones de una crítica opositora no respaldada por la seguridad de unos datos incontrovertibles. Estoy seguro de que en la esfera superior hay seguridad completa.²⁴

Obviamente, las críticas de los delegados no fueron del agrado del Delegado Nacional. Pero frente a las críticas de “sus” delegados, Sanz Orrio optó por la lealtad al Gobierno, aunque con la consecuencia de que la autoridad de “su” Consejo fue socavada.

²³ CES de Cuenca: “Informe”, del 22 de mayo de 1946, AISS 905, AHP, Cuenca.

²⁴ “Discurso pronunciado en la sesión plenaria del Consejo Económico Sindical, celebrada el día 13 de diciembre de 1946, por el Delegado Nacional de Sindicatos, Camarada, Fermín Sanz Orrio”, AISS 305, AHP, Cuenca.

4. LAS ASAMBLEAS NACIONALES DE LA HSGL Y EL SNT

Ya hemos visto la actitud crítica por parte del CES sobre la política intervencionista del régimen franquista. Pero dentro de la Organización Sindical era la HSGL que tenía el papel más relevante en relación con el sector agrario.

En los años 40 y 50 la HSGL organizó varias Asambleas Nacionales, donde se debatía, entre otras cosas, la intervención en la producción. El resultado fue que tanto en la 2ª, como en la 3ª y la 5ª Asamblea Nacional, celebradas entre 1947 y 1953, había críticas a la política intervencionista y conclusiones como esta:

Primera. Solicitar de nuestro Gobierno que se adopte el régimen de libertad de precio y circulación para todos los productos agropecuarios y forestales, salvo los cereales genuina y tradicionalmente panificables, en los cuales, en tanto sea preciso el régimen de intervención, los precios serán suficientemente remuneradores. (...)

*Segunda. Como consecuencia lógica de la libertad de precios y circulación de productos solicitadas en la conclusión primera procede la inmediata supresión de los organismos interventores de los productos agropecuarios y forestales.*²⁵

De la misma Asamblea Nacional también es notable la ponencia sobre "Régimen de precios y mercados en la producción agrícola", en la que se presenta una defensa generalizada de una economía liberal²⁶.

Es decir, que la actitud crítica del CES de Cuenca, respecto a la política de intervención en el sector agrario, fue compartida por otras partes de la Organización Sindical.

Sin embargo, para la HSGL había un problema general para sus aspiraciones políticas: Dentro del sistema político franquista, había pocas posibilidades de llevar la crítica mas allá de lugares como las Asambleas Nacionales, y de ellas el Gobierno no tenía que hacer caso si no le convenía.

5. LA OPOSICIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES, LOS ALCALDES Y EL GOBERNADOR CIVIL

Volviendo al nivel local, fueron numerosos los políticos y los burócratas que atacaron directa o indirectamente la intervención en el sector agrario en los años 40 y a principio de los 50.

Un punto central fue la distribución en los pueblos de los cupos forzosos de producción, que las Juntas Locales tenían que distribuir entre los campesinos en los

²⁵ HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1950): p. 231. Conclusiones similares sobre la política triguera se encuentra en: HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1948?): pp. 17-18, y: HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1953): pp. 84-86,

²⁶ HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1950): pp. 91-97.

pueblos²⁷. Esta distribución causaba una situación muy incómoda, por los precios bajos pagados por el SNT, y a menudo las Juntas Locales se negaron a llevarla a cabo.

Un ejemplo, entre muchos similares, es que en agosto de 1943 la Junta Local de Recursos de Arcas escribió tanto al SNT como a la Comisaría General de Recursos y al secretario del CNS en Cuenca diciendo:

Que según los cálculos que se han hecho por esta Junta, conocedora del problema planteado [Que la cosecha fue peor de lo previsto], por afectar a sus componentes directamente, no arroja el total de la cosecha del término municipal, el número de kilos de trigo y centeno que se nos ha asignado, como cupo forzoso a entregar.

Que ante este estado de cosas, la Junta cree acertado, no hacer la distribución del cupo fijo entre los productores, sin antes consultar con los organismos competentes, porque nada conduciría, cumplir este trámite, suministrando datos ficticios que en la práctica serían un engendro de cuestiones de imposible resolución.²⁸

Es decir, que las burocracias locales intentaron aquí defender los intereses de los campesinos frente a la actuación del Estado²⁹.

Pero los intereses defendidos no eran necesariamente los de todos los agricultores, pues unos salían más perjudicados que otros en la distribución de los cupos. Así queda patente al observar lo que pensaba la otra parte del conflicto. Los informes de los inspectores del SNT contienen muchas anotaciones sobre problemas en la distribución de los cupos y la recolección de los productos, y en muchas de ellas hay denuncias, como ésta, de una distribución desigual de los cupos:

Una vez más se ha comprobado la falta de colaboración por las autoridades locales en la mayoría de los pueblos. Así como se confirma las arbitrariedades en las distribuciones de las hectáreas y cupos forzosos de trigo.³⁰

²⁷ Los inspectores del SNT asignaban un cupo de producción a cada pueblo como conjunto, y, al menos en algunos años, a los grandes agricultores de manera individual. En Cuenca éste fue el caso para los agricultores con más de 20 Ha. en 1948, [para ellos] con más de 14 Ha. en 1950, y [para ellos] con más de 10 Ha. en 1951. Ignoramos si esta práctica fue general en España, y cuáles fueron los límites en otros años.

²⁸ Acta de la Junta Local de Recursos de Arcas, del 9 de agosto de 1943, AISS 672, AHP, Cuenca.

²⁹ Para rebajar el cupo forzoso, otras Juntas Locales lanzaron diversas razones: causas meteorológicas (Casasimarro y Arcas), la necesidad de más semillas para aumentar la superficie sembrada, y el riesgo de una caída en el rendimiento si faltasen piensos para los animales de trabajo (Villanueva de la Jara), sequía y falta de fertilizantes y animales de trabajo (Belmonte), que una parte de la tierra pertenecía a personas que vivían en otros municipios (Quintanar del Rey), que no se producía lo suficiente ni para el consumo del pueblo (Cañete), que una parte de la tierra solamente fue cultivada por orden expresa del SNT, y que la cosecha allí no dió ningún beneficio (Iniesta); CES de Cuenca: "Constitución de Juntas de Cupo Forzoso", AISS 672, AHP, Cuenca.

³⁰ "Informe quincenal" de la 2ª mitad de noviembre de 1951 del Inspector Provincial del SNT de la Zona 4 de la Provincia de Cuenca, Caja 13568. AGA.

Pero los conflictos entre el conjunto político-administrativo local y los organismos reguladores del mercado de productos agrícolas no siempre tuvieron forma de resistencia pasiva. A veces miembros de aquel infringieron las leyes.

Frente a la resistencia pasiva y las infracciones, el SNT contaba con la Fiscalía Provincial de Tasas para imponer multas a aquellos que no cumplieran con los cupos forzosos y/o vendían productos en el mercado negro. En el periódico local se encuentran noticias como ésta:

En el mes de agosto la Fiscalía Provincial de Tasas ha impuesto multas por un total de 264.400 pesetas (...). A (...) y (...), Alcalde y Alcalde teniente de (...) por distribución arbitraria, venta ilegal y ocultación de harina destinada al abastecimiento del pueblo; multados de 1.000 pesetas cada uno y tres meses en un batallón de trabajadores.³¹

Sin embargo las multas impuestas por la Fiscalía de Tasas no siempre lograban hacer desistir a los agricultores en su empeño de vender los productos en el mercado negro:

También existe uno y dos, como máximo tres agricultores, en cada pueblo que tienen como hábito y costumbre no hacer las entregas de los cupos que se les asignan, teniendo en cuenta que caso de ser sancionados las multas, que hasta ahora en esta provincia, oscilan entre 1.000 y 5.000 pesetas, cantidad que no les importa abonar, ya que de la venta clandestina de sus productos han sacado mucho más rendimiento.³²

Mientras es lógico suponer que ésta fue una práctica más o menos generalizada en toda España, en Cuenca hubo además un hecho muy interesante en relación con la actuación de la Fiscalía Provincial de Tasas. Entre 1945 y 1948, el Gobernador Civil de la provincia, como jefe de la Fiscalía Provincial de Tasas, anuló una gran parte de las multas por incumplimiento de los cupos forzosos.

La frustración causada por la actitud del Gobernador Civil hizo que un Jefe Comarcal del SNT en un informe reprodujera la orden del Gobernador Civil, con el siguiente comentario:

MARCHA DEL SERVICIO EN LA ZONA: Sin novedades dignas de mención, si bien esta Jefatura Comarcal se cree en obligación de poner en conocimiento de esa Inspección Nacional que, a pesar de los esfuerzos hechos y el gran interés desplegado por esta Jefatura Comarcal no se han conseguido que se entreguen los cupos y no solo esto, sino que, no serán sancionados a los moros por la Fiscalía de Tasas después del oficio que la Jefatura Provincial me traslada con fecha 6 de los corrientes, del Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que copiado a la letra dice así: "En la resolución de las propuestas hechas por la Fiscalía Provincial de Tasas con motivo de los expedientes instruidos en virtud de actas de inspección de este Servicio he

³¹ *Ofensiva*, nº 27, el 3 de Septiembre de 1942, p. 6.

³² "Informe quincenal" de la 2ª mitad de diciembre de 1950 del Jefe Comarcal del SNT en la Zona 2 de la Provincia de Cuenca, Caja 13563, AGA.

observado que se denuncian agricultores en masa de pueblos, en la mayoría de los casos por cantidades que figuran para entregar como cupo forzoso imposible de cumplimentar con arreglo a las declaraciones que figuran en los modelos C-1, por ser aquellos infinitamente superiores a las disponibilidades.- En vista de ello dirijo a V.S. la presente comunicación a fin de que se abstenga y ordene a sus subordinarios lo hagan también, de denunciar los casos en que el cupo forzoso y reservas de siembra y consumo sean mayores que las cosechas obtenidas y que figuran declaradas en los citados modelos C-1 - sin demostrar previamente la falsedad de los datos que figuran en dichos documentos.³³

El buen sentido del Gobernador Civil frente a los problemas de los campesinos no deja de sorprender, pero la consecuencia fue lógicamente que el trabajo del SNT resultó prácticamente imposible.

La actitud del Gobernador Civil chocaba por otro lado con el espíritu de la orden del 30 de junio de 1941 sobre el control de los molinos molturadores. Esta orden obligaba a que los molinos molturadores estuvieran cerrados, salvo autorización expresa de los funcionarios del SNT. La práctica de mantener todos los molinos molturadores cerrados hasta la entrega total de los cupos forzosos, era un castigo colectivo que probablemente aseguraba un nivel de conflictividad bastante alto año tras año, dado que los campesinos corrían el riesgo de quedarse parcialmente sin alimentos para su propio consumo³⁴.

El 25 de noviembre de 1948 dos Inspectores Provinciales y un Jefe Comarcal encontraron un molino trabajando, a pesar de la prohibición comentada. Más tarde, el Jefe Comarcal describiría lo sucedido así:

Como digo anteriormente al ser visitado el Molino de piensos que existe en el pueblo de Villar de Cañas y encontrar en el mismo que se estaban haciendo molturaciones clandestinas de productos panificables y piensos, hallándose clausurado, fuimos sorprendidos el que suscribe y los Inspectores de la Zona Núm. 1ª y 3ª, con que el Sr. Alcalde de dicha localidad pretendió que no se levantara acta por la infracción hallada habiendo recurrido, primero a un intento de soborno, después de imposición de autoridad, y por último a reunir a una fracción numerosa de vecinos del pueblo e invitándola a que nos agredieran, - habiendo sido insultados y amenazados de muerte y en algunos casos lanzándonos piedras y otros objetos de agresión, habiéndose apoderado de toda la documentación oficial y por lo tanto de las Actas que en pueblos anteriores habían sido levantadas, rompiéndolas a puñaladas a nuestra presencia y por si este era poco registrándonos nuestros bolsillos y quitándonos nuestras cosas particulares, entre ellas el dinero del informante en unión de cartas y otros documentos personales.³⁵

³³ "Informe quincenal" de la 1ª mitad de abril de 1948 del Jefe Comarcal del SNT en la Zona 2 de la Provincia de Cuenca, Caja 13557, AGA.

³⁴ La normalización de la situación de los molinos molturadores fue una de las demandas de la 3ª Asamblea Nacional de la HSGL; HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1950): p. 179.

³⁵ "Informe quincenal" de la 2ª mitad de noviembre de 1948 del Jefe Comarcal del SNT en la Zona 2 de la Provincia de Cuenca, Caja 13557, AGA.

Este enfrentamiento violento no solo es un ejemplo de la falta de unidad de intereses entre los representantes de la administración central y los campesinos, sino también un ejemplo claro de que hasta que punto la conflictividad podía llegar. Pensando en el clima general de represión de estos años, es significativo que los agricultores, con el alcalde como principal organizador, se atrevieran a atacar de esta forma a los representantes del SNT.

Además, la defensa del molinero no estuvo motivada porque él fuera especialmente generoso con los agricultores dado que el molinero cobraba la mitad de lo molturado en especie³⁶, con destino, lógicamente, al mercado negro.

En resumen, a la vista de lo expuesto es obvio que las relaciones entre los campesinos, el conjunto político-administrativo local, incluida la Organización Sindical, y la Administración central no pueden ser descritas como las de una comunidad de intereses.

Con respecto a los alcaldes sus actuaciones parecen determinadas principalmente por las consecuencias económicas de la intervención en la economía, es decir una respuesta pragmática más bien que política³⁷.

También la Organización Sindical y el Gobernador Civil actuaron, al menos en algunas ocasiones, a favor de los intereses de los campesinos y, en el caso de las Asambleas Nacionales del HSGL, abogaron por una liberalización del mercado de productos agrarios.

6. LA HERMANDAD SINDICAL Y EL LATIFUNDISMO

Un punto clave en la conflictividad social antes de la guerra civil fue la reforma agraria. Como es bien sabido, el régimen franquista anuló siempre que fue posible las colectivizaciones realizadas durante la 2ª República. Al mismo tiempo aceptó lo que Barciela ha denominado como la "contrarrevolución agraria" por parte de los propietarios afectados por la reforma agraria de la República y/o las colectivizaciones ocurridas durante la Guerra Civil³⁸.

Es decir que la cuestión de una reforma agraria fue sin duda una de las reivindicaciones más problemáticas durante el régimen franquista.

Dentro de este ambiente político, el Instituto Nacional de Colonización (INC) debía en teoría llevar a cabo asentamientos de colonos para remediar el problema de la distribución de la tierra. Pero en realidad el INC asentó muy pocos colonos en los

³⁶ "Informe quincenal" de la 2ª mitad de noviembre de 1948 del Inspector Provincial del SNT en la Zona 3 de la Provincia de Cuenca, Caja 13557, AGA.

³⁷ Ha quedado fuera de las posibilidades de este trabajo determinar las ideologías de los alcaldes, pero otros estudios apuntan a que aquellos procedían de una variedad de posiciones ideológicas dentro de la derecha y ultra derecha; CENARRO LAGUNAS (1997): pp. 141-161 y SÁNCHEZ RECIO (1996): pp. 64-65.

³⁸ BARCIELA (1986): pp. 398-404.

años 40 y a diferencia de lo propuesto en la reforma agraria de la República, siempre fue dentro de un plan de distribución de "huertas familiares" a los colonos³⁹.

Veamos ahora cómo en 1946 el conjunto político-administrativo del pueblo Vara de Rey en el sudoeste de la provincia, empezó lo que iba a ser un largo intento para llevar a cabo la redistribución entre los campesinos de las tierras del Marqués de Melgarejo y su familia.

En abril de 1946, el Alcalde envió al Delegado Sindical Provincial un informe sobre la propiedad de los "tres marqueses de Valdeguerrero", que eran el Marqués de Melgarejo y su familia, y las familias que podrían salir beneficiadas por una redistribución de esta propiedad⁴⁰.

Después de varios años sin noticias sobre el asunto, la HSGL de Vara de Rey redactó en 1953, en la víspera de la 5ª Asamblea Nacional de HSGL, un informe sobre la situación en el pueblo:

El campo, es VARA DE REY, es decir 600 familias cuyo término municipal sus tres cuartas partes son propiedad de los Sres. Marqueses cuyo nombre no procede al caso, creando el problema siguiente:

1º Por su gran extensión de tierra, desproporcionada inmensamente a los medios que para su cultivo dedican resulta ineficaz y abandonado su laboreo y por tanto con mermas incalculables de producción.

2º Al carecer de medios donde poder trabajar gran parte de los hijos de este pueblo, se ven en la necesidad de abandonar su patria chica aún en contra de su voluntad, en busca del sustento cotidiano, en número de 20 a 30 familias por año.

3º Otra parte de los que aún allí quedan lo hacen envueltos en una situación de vida miserable, con las mayores privaciones por no darles medio único económico de vida que existe en este pueblo que es la tierra. (...)

Solución que se propone para evitar el estado bochornoso actual de este pueblo.

*La adquisición por el Instituto Nacional de Colonización de este campo, o medio de vida de aquel pueblo o Patrimonio Familiar o en su defecto, que por la Autoridad competente se obligue a dar en arrendamiento estas fincas (...)*⁴¹

En marzo del mismo año se celebró una reunión de la Sección Social del pueblo de la que resultó otro informe:

³⁹ Véase BARCIELA (1986): pp. 408-412; BERNAL (1989), pp. 123-133; ORTEGA (1979): pp. 219-252, y PANIAGUA MAZORRA (1989): pp. 471-475, para el número de colonos asentados por el INC.

⁴⁰ Carta del Alcalde de Vara de Rey al Delegado Sindical Provincial de Cuenca, del 20 de abril de 1946, AISS 224/6, AHP, Cuenca.

⁴¹ "Estudio" por la HSLG de Vara de Rey, del 17 de febrero de 1953, AISS 224/6, AHP, Cuenca.

Su término municipal viene a tener unas doce mil hectáreas, que en su casi totalidad pertenecen solo a tres propietarios y de las cuales más de la mitad corresponden al Marqués de Melgarejo. La propiedad de este señor comprende las tierras de mejor calidad, dándose sin embargo el caso de ser las que menos producen, debido ello a su inadecuada explotación, ya que tan solo se ocupa de simular su cultivo para evitar posibles intervenciones.⁴²

La emisión de informes continuó en julio del mismo año, cuando el Vicesecretario Provincial de Ordenación Social elaboró uno, que incluía una descripción de las relaciones laborales. Aparte de lo ya visto nos encontramos aquí con la descripción de un pueblo con unos 200 obreros eventuales de los cuales “120 permanecen parados la mayor parte del año”, una denuncia sobre rentas abusivas por la tierra cedida en arrendamiento por parte de A. Melgarejo, y una denuncia por incumplimiento de los salarios mínimos fijados por el Ministerio de Trabajo. En esta última, el autor comenta:

Existe, pues, una extraordinaria diferencia entre las cantidades que como jornales perciben los obreros de Vara de Rey y las que reglamentariamente debe de percibir.

Pero aún es mayor la diferencia “moral” existente, ya que de hecho en todos los pueblos de la Provincia se pagan cantidades notoriamente superiores a las reglamentarias, ya que, comúnmente, se tiene en cuenta que, dado el tiempo de vigencia del Reglamento de referencia, los jornales que en el mismo constan hay que considerarlos hoy en día como insuficientes.⁴³

El informe termina proponiendo que se convierta en regadío una parte de las fincas mencionadas, para después ser objeto de colonización. Fue enviado al Gobernador Civil que a su vez lo envió a la Dirección General de Colonización.

Sin embargo, no tuvo consecuencias inmediatas porque en febrero de 1954, el Delegado Sindical Provincial escribió al Gobernador Civil reclamando una solución⁴⁴.

A pesar de la falta de resultados la HSGL de Vara de Rey intentó otra vez, en 1955/56, llegar a una solución. Con la ley sobre “fincas manifiestamente mejorables” del 3 de diciembre de 1953 en la mano, inició los trámites para pedir la declaración de “fincas manifiestamente mejorables” a una parte de las tierras de los grandes terratenientes del municipio. Los expedientes constan de una descripción de los terrenos, su posibilidad de roturar o convertir en regadío, una certificación de un perito agrícola que atesta lo que dice la HSGL, una certificación de un asesor jurídico de que las fincas reúnen las características requeridas por la ley, y un informe favorable a la petición del pueblo por parte de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Cuenca⁴⁵.

⁴² “Informe” sobre la reunión en la Sección Social de Vara de Rey, celebrado el 22 de marzo de 1953, AISS 224/6, AHP, Cuenca.

⁴³ “Informe” del Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, AISS 224/6, AHP, Cuenca.

⁴⁴ Carta del Delegado Sindical Provincial de Cuenca al Gobernador Civil, del 24 de febrero de 1954, AISS 224/6, AHP, Cuenca.

⁴⁵ Varios “Expedientes instruido por el Cabildo y Sección Social de la Hermandad Sindical, proponiendo a la Delegación Nacional de Sindicatos, la declaración de finca manifiestamente mejorable la de este término municipal”, de Vara de Rey, AISS 224/6, AHP, Cuenca.

Desde 1956 no hay noticias sobre el caso, hasta que en junio de 1962 el Gobernador Civil escribió una carta al Delegado Sindical Provincial. El Gobernador Civil había recibido una carta del Consejo Local del Movimiento de Vara de Rey preguntando por el destino del expediente de la colonización, y por eso el Gobernador Civil pidió una explicación al Delegado Sindical Provincial. Éste respondió ya a finales de julio, basando su respuesta en un informe elaborado por un perito agrícola, que a su vez era un mero resumen de los datos que ya hemos visto. El perito y el Delegado Sindical Provincial, que hace suyas las palabras del perito, llegaron a la siguiente conclusión:

*Habiendo sido tomados estos datos hace ya tiempo, es probable que las mencionadas explotaciones estén en la actualidad mejoradas, por lo que es conveniente tomar nuevamente datos sobre el terreno y forma en que se lleva para emitir informe detallado.*⁴⁶

Es decir que después de 16 años de intentos por parte de las autoridades locales de Vara de Rey no se había conseguido nada y había que empezar de nuevo.

Aunque el resultado fue decepcionante para los campesinos de Vara de Rey, no cabe duda que durante todos estos años habían intentado, a través del sistema oficial, mejorar su situación económica, logrando movilizar a su favor al alcalde, la HSGL, el Consejo Local del Movimiento, el Vicesecretario Provincial de Ordenación Social y la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Entonces no podemos hablar en este caso de inactividad de los organismos oficiales incluso a nivel provincial, aunque se trata de denuncias sobre la práctica de unos grandes terratenientes y de un intento de redistribuir una parte de sus terrenos entre la población más humilde del pueblo.

Al menos en este caso, la subordinación del conjunto político-administrativo local a los deseos de miembros del grupo socialmente dominante no estaba asegurada. Las esperanzas de los habitantes del pueblo fueron frenadas fuera del ámbito provincial.

CONCLUSIÓN

El sector agrario en España estuvo fuertemente intervenido en la postguerra. La intervención se realizó principalmente a través de organismos autónomos como el SNT y la CGAT, pero también por parte de los Gobernadores Civiles, como jefes de las Fiscalías Provinciales de Tasas y de la Falange provincial, y la Organización Sindical, que estaba parcialmente integrada en el Estado. Como parte de este estado de las cosas se incluía el que la diferenciación normal entre la esfera política y la esfera burócrata fuese a menudo incierta.

⁴⁶ Carta del Perito Agrícola Francisco Catalina Morales del Servicio Técnico de la Cámara Oficial Sindical Agrícola de Cuenca, al Delegado Sindical Provincial, del 17 de Julio de 1962, AISS 224/6, AHP, Cuenca.

Este estudio ha mostrado que no se puede hablar de uniformidad ni en las actuaciones ni en la ideología del conjunto político-administrativo. Cuando añadimos los intereses económicos de varios de los actores, nos encontramos con diversos tipos de conflictos, tanto entre la Administración Central y los ciudadanos, como dentro de las diversas partes del conjunto político-administrativo.

Hemos visto que la actuación de los funcionarios del SNT chocaba con los intereses económicos de los campesinos, que a su vez, en varias ocasiones, lograron la intervención a su favor de los alcaldes, la Organización Sindical, y el Gobernador Civil.

La descripción de los hechos ha sido organizada temáticamente, pero si nos fijamos con mayor atención en la distribución cronológica, se ve que los ejemplos utilizados cubren el período de 1942 a 1962. Además, se observa que las quejas sobre las consecuencias de la política intervencionista empezaron a ser más políticas a partir de 1946, mientras que los dos primeros ejemplos que hemos encontrado, de 1942 y 1943, son de carácter penal y administrativo.

Parece lógico relacionar éste incremento en las quejas políticas con los cambios en la organización del régimen franquista después del fin de la Segunda Guerra Mundial, hacia una dirección de menor tenor totalitaria⁴⁷.

Sin embargo, es una pregunta abierta si los ataques del CES y de las Asambleas Nacionales de la HSGL a la política intervencionista pueden ser interpretados como un ataque al régimen franquista como tal. Los posteriores cambios en la política económica muestran que el régimen podía convivir con varios sistemas económicos, pero este no era necesariamente cierto para los actores de los años 40.

De todos modos, las actuaciones que vimos, más que uniformes, fueron una lucha entre muchos contendientes, cada uno intentando mejorar su situación social y/o mantener o aumentar su poder económico y político a través de los canales políticos y administrativos que estaban a su disposición.

¿Por qué no coincide lo que hemos visto en Cuenca con la teoría sobre la homogeneidad de las clases de servicio expuesto por E. Sevilla Guzmán y otros autores?

Como ya hemos dicho, los estudios de Sevilla Guzmán, del mismo autor con S. Giner o M. González Molina, son principalmente estudios teóricos, refiriéndose a la totalidad de España. Como consecuencia, no pueden ocuparse en la medida necesaria de las diferencias regionales.

Esto tiene una relevancia especial con respecto a la política de intervención en la producción agraria por parte del SNT⁴⁸. Hasta 1953 ésta estuvo caracterizada por

⁴⁷ Por ejemplo el cambio de Gobierno en 1945, la introducción del "Fuero de los españoles" en 1945, el referendun sobre la Ley de Sucesión en 1947, las "elecciones" municipales a partir de 1948 etcétera; véase PRESTON (1993); pp. 532-593, para detalles sobre este proceso a partir de 1945.

⁴⁸ En SEVILLA GUZMÁN y GONZÁLEZ DE MOLINA (1989); p. 173, se admite la necesidad de incluir diferencias regionales con respecto a la política intervencionista del SNT.

una discrepancia entre la política de fomentar la industrialización al coste del sector agrario, y los intereses de aquellos campesinos que no tenían acceso al mercado negro a gran escala, y/o no disfrutaban de la caída simultánea en los salarios reales, por no emplear una gran cantidad de mano de obra.

Por eso no sería ilógico pensar que lo que hemos encontrado en Cuenca podría ser válido para otras provincias, por ejemplo en Castilla la Vieja, con una fuerte presencia de pequeños campesinos que principalmente cultivaban trigo.

Con eso, el concepto sobre la instrumentalización del campesinado en el proceso industrializador, que E. Sevilla Guzmán y M. González Molina introducen en su artículo de 1989, resulta importante para la interpretación de la actuación del conjunto político-administrativo en los años 40 y al principio de los años 50.

Además, a partir del concepto sobre la instrumentalización del campesinado, afirmaciones como la siguiente, que se encuentra en el estudio de M. E. Nicolás Marín sobre el franquismo en Murcia, pueden ser cuestionados. Hablando de los conflictos internos del sistema franquista, afirma que estos:

*(...) nunca llegaron a ser realmente antagónicos. Existía un objetivo común que aglutinaba los diversos intereses: el deseo de mantener los privilegios obtenidos tras la derrota de la República. Para ello, falangistas puros y franquistas notorios colaboraron juntos en la tarea asignada al Movimiento.*⁴⁹

Aunque esta interpretación pueda ser válida en muchos casos, no lo puede ser en relación con los intereses económicos de los campesinos modestos. Estos campesinos, sean falangistas o no, estaban entre los principales damnificados del intento industrializador de los años 40.

Desde esta perspectiva tienen mucho sentido la existencia de peticiones en favor de una liberalización de la economía de varias de las Asambleas Nacionales de HSLG, a pesar de que la Organización Sindical normalmente es concebida como una de las "plazas fuertes" de los falangistas, que, en teoría, era el sector del régimen más inclinado a un estado totalitario.

Pero dicho esto, los ejemplos que hemos visto a lo largo del artículo sobre la actuación del conjunto político-administrativo a nivel local, no parecen ser determinados principalmente por factores ideológicos. Son más bien reacciones pragmáticas frente a las consecuencias de la política de intervención.

Así pues podemos introducir una matización en la relación entre superiores y subordinados en la jerarquía del conjunto político-administrativo. La matización es que, aunque los puestos de mando no fueron elegidos sino nombrados desde arriba, esto no significaba automáticamente que los intereses económicos de los mandos locales coincidieran con las consecuencias prácticas de la ideología dominante del régimen en los años 40, orientado hacia la autarquía económica y el fomento de la industria.

⁴⁹ NICOLÁS MARÍN (1982): pp. 446-447.

Aunque de manera tentativa, debido a la limitación geográfica de este estudio, proponemos una interpretación de la actuación de este conjunto político-administrativo en la sociedad rural española de los años 40, basada en la relación, no siempre armoniosa, entre las directrices de la política intervencionista del Estado y los intereses económicos del campesinado. En aquellos lugares donde coincidieron esas directrices con los intereses de la clase social dominante en el ámbito local, el conjunto político-administrativo fue más propenso a aceptar la política general sin reservas. Pero éste no fue el caso en Cuenca.

Un factor determinante en la toma de una posición u otra, por parte del conjunto político-administrativo local, fue la importancia del trabajo asalariado. En aquellos lugares donde la proporción de trabajo asalariado en la agricultura sea mayor, es de esperar una menor resistencia a la política económica en los años de mayor intervención en la economía. Existen dos razones que explican esto. Primero, al estar los salarios fijados por el gobierno central en un nivel bajo en términos reales comparado con el nivel de antes de la Guerra Civil, y siendo prácticamente nulas las posibilidades de los obreros para vindicar sus aspiraciones económicas, sociales y políticas, los propietarios disfrutaban de una mayor tasa de beneficio. Segundo, porque los campesinos que empleaban trabajo asalariado habitualmente disponían de suficiente excedente para poder acceder al mercado negro en condiciones ventajosas.

Por eso, el conjunto político-administrativo local, en tanto que representa los grupos sociales dominantes, se opondría con mayor énfasis a la política de intervención en la economía en las zonas dónde el trabajo asalariado tenía menor incidencia⁵⁰.

Aunque esta interpretación a primera vista parece relativamente simple, y quizás incluso poco sorprendente, la consecuencia es que la homogeneidad de intereses, implícita en una sociología basada en el concepto de "clases de servicio", desaparece. O dicho de otra manera, desde un punto de vista económico, el hecho de que un régimen practique la "dominación de clase" no es necesariamente lo más importante para los individuos, ni incluso perteneciendo a la burguesía, si otras partes de la política económica de dicho régimen llevan consigo consecuencias negativas más importantes, como por ejemplo en el caso de los campesinos en Cuenca.

Por eso el concepto de "oligarquía local", empleado por E. Sevilla Guzmán y otros, no es necesariamente el más idóneo para analizar todas las relaciones entre la sociedad civil y el conjunto político-administrativo durante el franquismo, dado que la pertenencia de una persona a la oligarquía local no le aseguraba automáticamente que sus intereses económicos fueran a estar protegidos por el régimen franquista.

Todas estas afirmaciones no niegan la casi total falta de mención de los obreros agrícolas en las fuentes consultadas. Pero aún así, en el caso de Vara de Rey, vimos los intentos por parte del conjunto político-administrativo local y provincial de

⁵⁰ La situación es comparable con el sector industrial en Alicante, donde la Cámara Oficial de Comercio e Industria y la Organización Sindical defendieron los intereses económicos de la industria local, cuando estos estaban en conflicto con la política intervencionista; MORENO FONSERRET (1992): pp. 92-98; MORENO FONSERRET (1995): pp. 72-76.

mejorar el nivel de vida de una parte de la población con escaso o nulo acceso a la tierra, aunque estos incluyesen el enfrentamiento con los grandes terratenientes locales. Obviamente la representatividad de este ejemplo está abierta a la discusión, pero, al menos, confirma la heterogeneidad en las actuaciones del conjunto político-administrativo.

FUENTES NO IMPRESAS

Archivo Histórico Provincial (AHP) de Cuenca: Sección: Organización Sindical
Archivo General de la Administración (AGA): Sección: Agricultura; Subsección: Servicio Nacional de Trigo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- APARICIO, M. A. (1980): *El sindicalismo vertical y la formación del estado franquista*, Barcelona, Ennibar.
- BARCIELA, C. (1981): *La agricultura cerealista en la España contemporánea. El mercado triguero y el Servicio Nacional de Trigo*, (Tesis doctoral), Madrid, Universidad Complutense.
- BARCIELA, C. (1983): "Intervencionismo y crecimiento agrario en España, 1939-1979"; MARTÍN ACEÑA, P. Y PRADOS DE LA ESCOSURA, L.: *La nueva historia económica en España*, Madrid, Tecnos; pp. 285-316.
- BARCIELA, C. (1986): "Introducción"; GARRABOU, R., BARCIELA, C. Y JIMÉNEZ BALNCO, J.I. (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea*, vol. 3, Barcelona, Editorial Crítica; pp. 383-454.
- BERNAL, A. M.: "Riegos: Los latifundios del Franquismo inicial (1939-1950)", GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.): *El primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, pp. 123-133.
- BRÉTON SÓLO DE ZALDÍVAR, V. (1990): "Montagut o la estabilidad del franquismo"; *Agricultura y Sociedad*, nº 57, pp. 123-156.
- BRÉTON SÓLO DE ZALDÍVAR, V. (1993): "Algunos aspectos de la coyuntura agraria de Cataluña bajo el primer franquismo: intervencionismo y mecanismos de acumulación en los regadíos leridanos durante los años cuarenta"; *Agricultura y Sociedad*, nº 67, pp. 9-45.
- CENARRO LAGUNAS, A. (1997): *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza.
- GÓMEZ BENITO, C. (1996): *Política, burócratas y expertos. Un estudio de la política agraria y la sociología rural en España, 1939-1959*, Madrid, Siglo XXI.
- HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1948?): *II Asamblea Nacional de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos; Conclusiones*.
- HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1950): *III Asamblea Nacional, diciembre, 1949. Ponencias, Conclusiones, Desarrollo*, Madrid, Delegación Nacional de Sindicatos.

- HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS (1953): *El campo español. Estudios, conclusiones y trabajos de la V Asamblea Nacional de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos (14-19/2-1953)*, Madrid, Delegación Nacional de Sindicatos.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1943): *Anuario estadístico de España*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1958): *Reseña estadística de la Provincia de Cuenca*, Madrid, Instituto Nacional de Estadística.
- LISÓN-TOLOSANA, C. (1966): *Belmonte de los Caballeros. A Sociological Study of a Spanish Town*, Oxford, Oxford University Press.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968): *La estabilidad del latifundismo*, Paris, Ruedo Ibérico.
- MATA OLMO, R. (1988): "La distribución de la propiedad y de la explotación de la tierra en Castilla-La Mancha: Aspectos de la situación actual y de su dinámica reciente"; II reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha: *El espacio rural de Castilla-La Mancha*, Tomo II, Ciudad Real, La Diputación de Ciudad Real, Area de Cultura; pp. 165-206.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA: *Anuario estadístico de las producciones agrarias* (Años 1939, 1940, 1943-1952), Madrid, Ministerio de Agricultura.
- MONTOJO SUREDA, J. (1945): *La política española sobre trigo y harinas (Años 1900-1945)*, Madrid.
- MORENO FONSERRET, R. (1992): *La autarquía en Alicante (1939-1952)*, Alicante, Institut de Cultura Juan Gil-Albert.
- MORENO FONSERRET, R. (1995): "Actitudes económicas y relaciones políticas de la burguesía"; SÁNCHEZ RECIO, G., MORENO FONSERRET, R., SEVILLANO CALERO, F.: *Estudios sobre el franquismo en la provincia de Alicante*, Alicante, Universidad de Alicante.
- MOSCA, G. (1939): *The ruling class*, New York, MacGraw-Hill Bookcompany.
- NICOLÁS MARÍN, M. E. (1982): *Instituciones murcianas en el franquismo "1939-1962"*, Murcia, Editorial Regional de Murcia.
- NICOLÁS MARÍN, M. E. (1995): "Cieza durante la dictadura franquista: política y sociedad en la posguerra", en VVAA, *Historia de Cieza, vol. V. Cieza en el siglo XX. Pasado y presente*, Murcia; ed. Compobell, pp. 65-126.
- OFENSIVA; Periódico bisemanal de la F.E.T. de las J.O.N.S. de Cuenca
- ORTEGA, N. (1979): *Política agraria y dominación del espacio*, Madrid, Ayuso.
- ORTIZ HERAS, M. (1992): *Las Hermandades de Labradores en el franquismo. Albacete 1943-1977*, Albacete, Instituto de Estudios albacetenses de Excm. Diputación de Albacete.
- PANIAGUA MAZORRA, A. (1989): "La polémica del alcance social de la colonización agraria en España entre 1939.1951"; *Estudios Geográficos*, vol. 196, pp. 471-475.
- PÉREZ DÍAZ, V. M. (1966): *Estructura social del campo y éxodo rural. Estudio de un pueblo de Castilla*, Madrid, Tecnos.
- PÉREZ RUBIO, J. A. (1995): *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

- PRESTON, P. (1993): *Franco*, London, Fontana Press.
- REHER, D.S. (1988): *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca*, Madrid, Siglo XXI.
- RODRÍGUEZ LABANDEIRA, J. (1991): *El trabajo rural en España (1876-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SÁNCHEZ RECIO, G. (1996): *Los cuadros políticos intremedios del régimen franquista, 1936-1959. Diversidad de origen e identidad de intereses*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert".
- SEVILLA GUZMÁN, E. (1979): *La evolución del campesinado en España*, Barcelona, Peninsular.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GINER, S. (1975): "Absolutismo despótico y dominación de clase"; *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, nº 43-45, pp. 83-104.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GINER, S. (1977): "The Latifundio as a Local Mode of Class Domination. The Spanish Case"; *Iberian Studies*, nº 2, pp. 47-58.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1989): "Política social agraria del primer franquismo"; GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.): *El primer franquismo*, Madrid, Siglo XIX, pp. 135-187.